



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0010-2016-UNAM**

Moquegua, 26 de Mayo de 2016

VISTOS, el Informe N° 133-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 06 de Mayo de 2016, Oficio N° 0210-2016-VIPAC-CO/UNAM de 10 de Mayo de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 23 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, de fecha 31 de Julio del 2015, se resolvió aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que *es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización funcionamiento provisional, esta atribución los ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley. De ahí que la invocación y aplicación del Decreto Legislativo N° 739;

Que, con Informe N° 133-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 06 de Mayo de 2016, el Director de la Escuela Profesional Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el expediente para otorgar Título Profesional a la Bachiller ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis "Caracterización Sociocultural del Poblador y su Relación con el Nivel de Aceptación de la Gestión Municipal en el Distrito de Moquegua, 2015" según Acta de Aprobación de Informe Final de Tesis de 14 de Diciembre de 2015, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Título Profesional;

Que, con Oficio N° 0210-2016-VIPAC-CO/UNAM de 10 de Mayo 2016, Vicepresidente Académico – UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada Bachiller y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 23 de Mayo de 2016, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller Roxana Veronica Apaza Yucra;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 0107-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, a la Bachiller ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIP
SEGE UGT
Interesado
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABGC GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 133-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERÓN
Vicepresidente Académico

DE : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Remito Expediente para trámite de Título Profesional de la Bachiller Roxana Verónica Apaza Yucra

REFERENCIA : Solicitud S/N

FECHA : 06 de Mayo del 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el Expediente Completo en original para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Bachiller ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA, identificada con Código de Matrícula N° 2008101022 y DNI 46488430, quien ha cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

Se adjunta la documentación siguiente:

- Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller.
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional.
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la universidad.
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialización refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Pedro Jesús Maquera Luque
 Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D
 Sac/sec
 C.c.: Archivo.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

RECIBIDO
13 MAYO 2016
Hora: 9:00 am Nº REG. 1221
Firma: [Firma] Folios: 02 + 1 file + 4 keros

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 10 de mayo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
11 MAY 2016
Hora: 2:49. Nº Reg. 3190
Firma: [Firma] Folio: 2+FILE+4Emp

OFICIO N° 0210-2016-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ
UNIVERSIDAD PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA BACHILLER ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA

REFERENCIA : INFORME N° 133-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del título profesional mediante la sustentación de Tesis de la Bachiller Roxana Verónica Apaza Yucra, identificada con DNI N° 46488430, Código de Matrícula N° 2008101022, quien ha cumplido en adjuntar los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución Presidencial N° 856-2016-UNAM, se adjunta documentación que a continuación se detalla:

- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte
- Copia fedateada del Secretario General de la UNAM, del Grado Académico de Bachiller
- Constancia de no adeudo de bienes de la Universidad
- Constancia de no adeudo de bienes a los laboratorios básicos y de especialidad
- Constancia de no adeudo de material bibliográfico
- Comprobante de pago de titulación por tesis y derecho de Diploma de Título Profesional
- 02 ejemplares de tesis empastados, los otros dos (02) serán, entregados al Asesor y a la Biblioteca de la Escuela Profesional
- Copia del acta de sustentación de tesis

Por lo antes expuesto; solicito a su digno despacho tenga a bien considerar dicha petición y su aprobación mediante acto Resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
JULIO CESAR ISTOQUE CALDERÓN
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3190
Folios: 2+FILE+4Emp Pase a: 56
Fecha: 13 MAY 2016 Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA

JIC/VIPAC
kazb./sec
Cc.: Archivo.

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-461227

053 - 463559

www.unam.edu.pe

vicepresidenciaacademica@unam.edu.pe